

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0310-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, **10 JUN. 2010**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 - 2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010-EF/76.01 se estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM del Segundo Trimestre del año fiscal 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

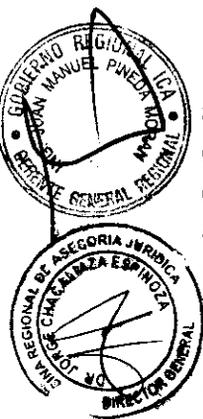
Que, mediante Oficio Circular N° 005-2010-EF/76.12, la Dirección Nacional del Presupuesto Público remite el documento que contiene los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM para el periodo abril – junio del año fiscal 2010 correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Junio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Junio del Año Fiscal 2010, del Gobierno Regional del Departamento de Ica a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. LUIS A. FALCÓN HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 10 de Junio del 2010  
Of. Circular N° 0959-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0310-2010 de fecha 10-06-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)